

 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	ACTA DE INICIO		
	CÓDIGO: F-PGC-86	VERSIÓN: 04	PÁGINA 1 DE 2

110-

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín

ACTAS

null

Fecha: 12-jul-2023 09:45 AM Pág: 2

110-ACT2307-3455

Favor citar este número al responder

Anexos: N/A

Archivar en: 110-CNT2306-139/CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN

Radicado por: Carlos Mauricio Cuervo Vanegas

Contratista	Objeto	Valor	Plazo	Fecha de inicio
Consejo Comunitario de la Vereda San Andrés	Fortalecer el gobierno propio y la garantía de los derechos de las comunidades afrodescendientes de la jurisdicción de Corantioquia a través de la implementación de buenas prácticas ambientales	\$ 103.500.000	Cinco (5) meses	12/07/2023

En la fecha, se reunieron MONICA MARCELA FORONDA MESA, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.358.854, en calidad de representante legal del CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRES como contratista y CRISTIAN ALONSO HIGUITA MANCO, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.254.998, y ANDRES FELIPE MARTINEZ SIERRA identificado con cédula de ciudadanía N° 71.797.085 en calidad de SUPERVISORES del contrato N° 110-CNT2306-139 de 2023, con el fin de suscribir la presente acta, previas las siguientes consideraciones: a) El contrato N° 110-CNT2306-139 de 2023, se ejecutará en los términos pactados y de común acuerdo por concepto de las obligaciones recíprocas. b) Se deja constancia que se verificó por parte de la SUPERVISIÓN la aprobación de las garantías exigidas.

El término de ejecución del objeto del contrato es de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada en la presente acta, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.

Toda vez que el acta de aprobación de la garantía única se elabora con base en las fechas contenidas en el documento contentivo de la póliza y según su fecha de expedición, y teniendo en cuenta que esta constituye un requisito necesario para la legalización del contrato y/o convenio; el contratista y/o conveniente, deberá gestionar ante la compañía aseguradora el ajuste de las

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	ACTA DE INICIO		
	CÓDIGO: F-PGC-86	VERSIÓN: 04	PÁGINA 2 DE 2

110-

vigencias de cada uno de los amparos que integran la garantía única de conformidad con la fecha pactada o acordada en la presente acta de inicio, esto con el fin de dar cobertura al contrato durante todo el plazo de ejecución y la cláusula de garantías contenidos en la minuta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Acuerdan:

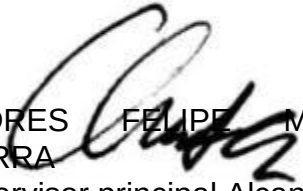
Fijar como fecha de inicio del contrato N° 110-CNT2306-139, el 12 de julio de 2023

LA CORPORACIÓN

EL CONTRATISTA


CRISTIAN ALONSO HIGUITA
MANCO
Supervisor principal Alcances 2 y 4.


MONICA MARCELA FORONDA MESA
Representante legal Consejo
Comunitario de la Vereda San Andrés.


ANDRES FELIPE MARTINEZ
SIERRA
Supervisor principal Alcances 1 y 3.

Elaboró: Miguel Angel Castaño Benítez, MIGUEL ANGEL CASTAÑO

Revisó: Andrés Felipe Martínez Sierra, 

Fecha de elaboración: 2023-07-12

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

